



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 2
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO DE 2013

08 ENE 2014

Por el cual se adoptan la modificación e inclusión de la actualización de las Tablas de Retención Documental en la Gobernación de Santander.

### EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el artículo 2° literal b) de la ley 80 de 1989 "Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones", señala las funciones de ese establecimiento público Nacional, establece: "Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva", luego Consejo Directivo en virtud del Decreto 1126 del 29 de Junio de 1999.

**SEGUNDO:** Que con base en la Ley 80 de 1989, relaciona en su artículo 2, entre las funciones del Archivo General de la Nación, promover de la Organización y fortalecimiento de los archivos del orden Nacional, para garantizar la eficacia de la Gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.

**TERCERO:** Que la ley 872 del 30 de Diciembre de 2003; "Por la cual se crea el sistema de gestión y calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicio", en su artículo primero establece: "Crease el Sistema de Gestión de la Calidad de las Entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las Entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sistema de gestión de la calidad adoptara en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento Jurídico vigente".

**CUARTO:** Que las Tablas de Retención Documental es el listado de series con sus correspondientes tipos documentales, producidos o recibidos por las Unidades Administrativas de una Entidad, en cumplimiento de sus funciones, a las cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada fase de archivo (Acuerdo 005 de 2013 Consejo Directivo del Archivo General de la Nación).

**QUINTO:** Que las Tablas de Retención Documental son el instrumento Archivístico esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión, central e histórico de las entidades (Acuerdo 005 de 2013 Consejo Directivo del Archivo General de la Nación).

**SEXTO:** Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo, señala la obligatoriedad para las Entidades del Estado de elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental, en concordancia con el Decreto 2578 de 2012 y el Acuerdo 004 de 2013. "Por el cual se Parlamentan parcialmente los Decretos 2578 de 2012 y 2579 de 2012".



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 2 de 2
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

**OCTAVO:** Que en el año 2009 mediante Resolución No. 085 de 23 de Abril fueron aprobadas las Tablas de Retención Documental del Departamento de Santander por el Archivo General de la Nación y adoptadas e implementadas las Tablas de Retención Documental por el Comité Interno de Archivo de la Gobernación de Santander mediante Resolución No. 13959 de 16 de Octubre de 2009.

**NOVENO:** Que en el año 2013 mediante Actas No. 06 de 12 de Noviembre de 2013 y Acta No. 07 de 26 de Diciembre de 2013 del Comité Interno de Archivo de la Gobernación de Santander fueron aprobadas las modificaciones e inclusiones a las Tablas de Retención Documental.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la actualización de la Tabla de Retención Documental de la Gobernación de Santander, aprobadas por el Comité Interno del Archivo General del Departamento de Santander.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la aplicación de las tablas de retención documental en todas las dependencias productoras de documentos, las cuales se implementaran a partir de la fecha.

**ARTICULO TERCERO:** Proveer lo necesario para la difusión y correcta aplicación de las Tablas de Retención Documental a todos los servidores públicos de las diferentes secretarías de la Gobernación de Santander a través de la Intranet con la cooperación del Grupo de Administración de documentos de la Gobernación de Santander.


**ARTIUCLO CUARTO:** La presente resolución rige a partir dela fecha de su expedición.

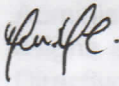

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

08 ENE 2014

Dada en Bucaramanga, a los..... día del mes de .....de 2014.

  
**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
**GOBERNADOR DE SANTANDER,**

Proyectó: Silvia Flórez Ortega - Abogada 

**CUARTO:** Que las Tablas de Retención Documental son el instrumento Archivístico esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los sistemas de gestión central e histórico de las entidades (Acuerdo 005 de 2014 Consejo Directivo del Archivo General de la Nación).

**SEXTO:** Que el artículo 29 de la Ley 594 de 2001 - Ley General de Archivo, señaló la